

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

qz
Número 6949

8.civil 1084/102
Año 1.948.

NOMBRE

PUEBLO

José Tarrasón Villanueva
Manuel Bertolín Redón
Bernardo Redón Palomar
Manuel Salvador Gil

LINARES DE MORA

Asunto: Detenidos por concubrir bandoleros



GOBIERNO
DE ARAGON



GUARDIA CIVIL
133º COMANDANCIA
JEFATURA

83

EXCMO. SEÑOR:

Tengo el honor de participar a la
respetable Autoridad de V.E. que por
las fuerzas de esta Comandancia han
sido detenidos cuatro individuos que

Registrado al número 4985
CUENTA DE LA DETEN- al respaldo se relacionan, como puntos
CION DE CUATRO INDI- de apoyo, enlaces y encubridores de ban-
VIDOS COMO COMPREN doleros, los cuales, convictos y confe-
DIDOS EN DECRETO LEY osos de estos hechos, con el atestado ins-
DE 18 ABRIL DE 1947 truido al efecto, han sido entregados

al Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta
provincia, como comprendidos en el De-
creto Ley de 18 de abril de 1947, para
la represión de los delitos de bandida-
je y terrorismo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
TERUEL, 21 septiembre de 1948

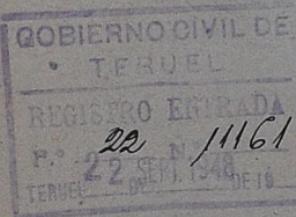
EXCMO. SEÑOR:
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

Jesús Francisco



EXCMO SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

GOBIERNO
CIUDAD
DE ARAGÓN



RESPALDO QUE SE CITA

Nº.	N O M B R E S	E D A D	R E S I D E N C I A		M O T I V O D E L A D E T E N C I O N
			P U E B L O	P R O V I N C I A	
1	José Tarrasón Villanueva	40	Linares M.	Teruel	Encubridor
2	Manuel Bertolín Redón	55	"	"	"
3	Bernardo Redón Palomar	40	"	"	"
4	Manuel Salvador Gil	42	"	"	"

GOBIERNO
DE ARAGON

32

Excmo. Sr.

Tengo el honor de poner en su superior conocimiento que, por fuerzas de la Guardia Civil han sido detenidos José Tarrasón Villanueva, Manuel Bertolin Redón, Bernardo Redón Palomar y Manuel Salvador Gil, todos ellos vecinos de Linares de Mora, de esta provincia como enlaces y encubridores de bandoleros, los cuales convictos y confesos, con el atestado instruido al efecto, han sido puestos a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta provincia, como comprendidos en el Decreto Ley de 18 de Abril de 1947, para la represión de los delitos de bandidaje y terrorismo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 23 de Septiembre de 1.938.
EL GOBERNADOR CIVIL



Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación MADRID

Excmo. Sr. Director General de Seguridad MADRID

4149

4150



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 39

Excmo. Sr.

Nºm. _____

Tengo el honor de poner en su superior

NOTA. — Al contestar, citan Negociado y Número.